UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo Nº 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución Nº 282/2011

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato a la firma SRD Transporte y Turismo, para el Servicio de Transporte de Funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 22 de febrero de 2011

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a la firma **SRD Transporte y Turismo** para el Servicio de Transporte de Funcionarios del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas", Art. 34 "Procedimientos" Inc. "c" para la adjudicación correspondiente, y;

El Art. 28° tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65°.

Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° Aprobar la Adjudicación y el Contrato por Concurso de Oferta a la firma **SRD Transporte y Turismo,** por un monto total **Gs. 135.000.000** *(Guaraníes ciento treinta y cinco millones)* para el Servicio de Transporte de Funcionarios en los **ítems 1 y 2**, según especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa, a ser ejecutado en el rubro 220 FF10 Gs. 126.000.000 y FF30 Gs. 9.000.000 por el presupuesto del Rectorado, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Art. 2° Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

Ing. Agron. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector en Ejercicio